

132 Fortalecimiento de la participación de las empresas en la adaptación al clima para preservar la biodiversidad y los ecosistemas

PREOCUPADO por los impactos existentes y los riesgos residuales que persisten incluso si se alcanzan los objetivos del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, lo que subraya la necesidad crítica de contar con estrategias sólidas de adaptación al clima;

CONSCIENTE de la intrincada relación de dependencia mutua entre las empresas y la naturaleza, que depende de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas e influye en ellos, los cuales se ven significativamente afectados por la crisis climática;

AMENAZADO por la triple crisis planetaria del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, que revierte los avances del desarrollo sostenible, destruye la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas fundamentales, y plantea riesgos importantes para la estabilidad económica mundial;

CONSCIENTE de que descuidar la adaptación al clima plantea riesgos para la biodiversidad y los guardianes de la naturaleza, y de que la conservación sin medidas de adaptación al clima adecuadas a nivel local fracasará;

OBSERVANDO que las COP 25, COP 26, COP 27 y COP 28 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) adoptaron las decisiones 1/CP.25, 1/CMA.3, -/CP.27 y 1/CMA.5, y la decisión UNEP/EA.6/Res.4 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, reconociendo la necesidad de abordar de forma sinérgica la crisis interrelacionada del cambio climático y la pérdida de biodiversidad;

OBSERVANDO TAMBIÉN que las COP 10, COP 11, COP 12 y COP 14 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) adoptaron las decisiones X/21, X/33 XI/7, XII/3, XII/10 y 14/5 para fortalecer el papel de las empresas y la adaptación basada en los ecosistemas;

RECORDANDO que la Resolución 6.110 de la UICN *Fortalecimiento de la participación de las empresas en la preservación de la biodiversidad* (Hawái, 2016), reconoció la importante responsabilidad social y ambiental de las empresas y las instó a contribuir activamente a la preservación de la biodiversidad;

RECORDANDO TAMBIÉN las Resoluciones de la UICN que promueven las soluciones basadas en la naturaleza, la adaptación basada en los ecosistemas y el papel de las empresas, en particular las Resoluciones 5.083 *Promoción del papel de las soluciones basadas en la naturaleza para la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, y sus posibilidades de contribución al régimen regulatorio del cambio climático mundial* y 5.084 *Promoción de la adaptación basada en los ecosistemas* (ambas adoptadas en Jeju, 2012), y las Resoluciones 6.066 *Fortalecimiento de la medición, evaluación y presentación de informes en materia de biodiversidad por las empresas*, 6.069 *Definición de soluciones basadas en la naturaleza*, 6.102 *Áreas protegidas y otras áreas importantes para la biodiversidad en relación con las actividades industriales y el desarrollo de infraestructura perjudiciales para el medio ambiente* y 6.107 *Integrar las soluciones basadas en la naturaleza en las estrategias de lucha contra el cambio climático* (todas ellas adoptadas en Hawái, 2016);

RECORDANDO *Naturaleza 2030*, el programa en el que la UICN se comprometió a movilizar al sector privado en asociaciones para la conservación y a fortalecer las soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación al cambio climático; y

PONIENDO DE RELIEVE la necesidad urgente de que las empresas prioricen las estrategias de adaptación al clima que salvaguarden la biodiversidad y los ecosistemas, promoviendo un futuro sostenible y equitativo;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. PIDE con carácter urgente, al Director General y a las Comisiones, que:

a. incorporen activamente el papel de los agentes privados en la adaptación al clima en las próximas publicaciones; y

b. desarrollen y difundan entre los Miembros de la UICN, antes del próximo Congreso Mundial de la Naturaleza, las mejores prácticas para la adaptación basada en los ecosistemas y dirigida localmente por agentes privados;

2. INSTA ENCARECIDAMENTE a las empresas a que se comprometan con la adaptación al cambio climático y el aumento de la resiliencia de los ecosistemas, mediante la colaboración con las partes interesadas locales en todos los centros operativos y cadenas de suministro, para desarrollar modelos de adaptación reproducibles y ampliables, y adoptando medidas en todas las cadenas de suministro, en particular en las zonas rurales de extracción de recursos, que a menudo se pasan por alto en las estrategias de adaptación de las empresas, a fin de garantizar la resiliencia a largo plazo más allá de los centros operativos;

3. PIDE a las agencias de calificación corporativa que integren las contribuciones de las empresas a la conservación de la biodiversidad en sus sistemas de evaluación generales;

4. INSTA a las empresas a que apliquen soluciones basadas en la naturaleza y medidas de adaptación basadas en los ecosistemas que fomenten los impactos positivos de la acción climática sobre la biodiversidad e incluyan a los pueblos indígenas y las comunidades locales;

5. EXHORTA a todos los Estados a que:

a. apliquen un marco integrador para incentivar y supervisar la participación de las empresas en la adaptación al cambio climático;

b. desarrollen marcos facilitadores y vinculantes que incentiven a las empresas a invertir en la adaptación al cambio climático liderada localmente, alineando las acciones corporativas con los planes nacionales de adaptación y los objetivos de conservación de la biodiversidad; y

c. apoyen las asociaciones públicas, privadas y ciudadanas para la creación de ecosistemas y economías resistentes al cambio climático promoviendo la confianza, reforzando la gobernanza territorial y apoyando la creación de capacidad local, que son esenciales para una aplicación eficaz y equitativa de la adaptación basada en ecosistemas;

6. INVITA a todas las partes interesadas a que desarrollen marcos de supervisión para hacer un seguimiento de las contribuciones de las empresas a la adaptación al cambio climático y a la preservación de la biodiversidad, garantizando la transparencia y el cumplimiento de los compromisos medioambientales y sociales; y

7. ALIENTA a los gobiernos a diseñar incentivos y marcos de política que permitan a las empresas invertir en soluciones basadas en la naturaleza más allá de sus instalaciones inmediatas, en particular en áreas críticas para la producción de productos básicos y vulnerables al clima, haciendo converger estas inversiones con los objetivos de desarrollo local.